REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., dos de marzo de dos mil veintidós

RADICADO No. 2019-00494
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BUREAU VERITAS COLOMBIA LIMITADA
DEMANDADA: C.I. ECOENERGETICOS SAS

Atendiendo lo solicitado en escrito remitido en correo electrónico del 1/03/2022, el Juzgado de conformidad con el artículo 312 del C.G.P., RESUELVE:

1.- ACEPTAR la transacción efectuada por las partes, contenida en el escrito aportado en dicho correo electrónico.

2.- DECLARAR terminado por **transacción** el presente proceso EJECUTIVO de MAYOR CUANTIA de **BUREAU VERITAS COLOMBIA LIMITADA** contra **C.I. ECOENERGETICOS SAS.**

3.- NO CONDENAR en costas ni en perjuicios.

4.- ARCHIVAR el expediente una vez en firme este proveído.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f11a222caecae049be9121d23d479e673ba3120a25e64088add2f00ae3e7bd4**

Documento generado en 02/03/2022 07:19:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica